



## **Acta del XXXIX Encuentro Plenario del Consejo de Decanas y Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC).**

El encuentro fue denominado **“Desafíos de las Ciencias Sociales en contextos de transformación. Institucionalizar, curricularizar y comunicar las Ciencias sociales”** realizado los días 1 y 2 de junio de 2023 en la Universidad Nacional de Quilmes.

El plenario contó con la asistencia presencial de 42 miembros de las unidades académicas y autoridades de la UNQ. El Rector de la UNQ Mg. Alfredo Alfonso y la Vicerrectora Dra. María Alejandra Zinni ofrecieron las palabras de bienvenida al Encuentro.

Seguidamente pasó a ocupar la presidencia pro-tempore del CODESOC el Director del Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ Mg. Néstor Daniel González quien otorgó un reconocimiento al presidente saliente, Instituto de Cultura Sociedad y Estado (ICSE) de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), Mg. Mariano Hermida.

El presidente saliente, Mariano Hermida realizó un informe de gestión desde el plenario de noviembre del año anterior, realizado en la UNTDF, recorriendo los ejes de trabajo del CODESOC en el último período: lo relacionado a la convocatoria de PICTO Redes; la realización del Congreso Argentino de Ciencias Sociales, junto a una serie de pre congresos a realizarse a lo largo del año 2023 en diálogo y con financiamiento de la SPU; la firma del Convenio marco con el Instituto Malbrán y el inicio de diálogos con el MINCyT, con el objetivo de trabajar en una misión de investigación plurianual.

El nuevo presidente, Daniel González realizó unas palabras de bienvenida en las que enfatizó y reconoció el rol preponderante del CODESOC en el desarrollo de las Ciencias Sociales en el país. Resaltó la importancia de que el plenario se realice por primera vez en la UNQ y se refirió a la importancia de las Ciencias Sociales en el contexto de crisis que atraviesa el país.

Luego de la inauguración, comenzó la agenda de trabajo con la visita de equipo técnico de la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación para trabajar sobre la nueva convocatoria de PISAC.

Seguidamente el CODESOC recibió la visita del Secretario de Políticas Universitarias Lic. Oscar Alpa y el Subsecretario Daniel López que realizaron un diálogo abierto sobre proyectos prioritarios para la secretaría y las articulaciones que se vienen desarrollando. En particular, el Secretario se refirió a los siete puntos de las prioridades para las universidades argentinas que se vienen trabajando en la Secretaría y el CIN:

a. Reconfiguración de las modalidades de enseñanza y aprendizaje: educación híbrida, bimodal, virtual, remota.



- b. Las propuestas académicas: revisión de la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras. Horas máximas. Créditos académicos.
- c. Las titulaciones intermedias, certificaciones, trayectos formativos, reconocimiento de competencias.
- d. Reconsideración de la movilidad internacional: la movilidad inclusiva.
- e. El reconocimiento de la calidad en las carreras del artículo 42.
- f. Conformación de una carrera para investigadores/as universitarios/as.
- g. La curricularización de la extensión.

Por otro lado, las Decanas y Decanos expresaron al Secretario la necesidad de consolidar las plantas docentes, de investigación y extensión de las carreras de Ciencias sociales y humanidades para poder acompañar el momento de transformación y nuevos desafíos que afronta la Universidad pública a cuarenta años de Democracia.

Seguidamente, el Consejo recibió la presencia del Jefe de Gabinete de la Agencia I+D+i, Guido Giorgi para hablar sobre la continuidad de las políticas de promoción de la Investigación en Ciencias Sociales Asimismo presentó avances y resultados de la última convocatoria del programa PICTO-Redes. En esta instancia, los Decanos y Decanas aprovecharon la situación para poner en valor la iniciativa, pero también para plantear la necesidad reconfigurar las categorías del financiamiento y permitir que con los mismos se puedan pagar salarios para aquellos docentes investigadores que no cuentan con dicho presupuesto en las plantas de las universidades, considerando que de manera mayoritaria el sistema universitario cuenta con gran cantidad de investigadores, pero su financiamiento se encuentra en la función docencia.

La última actividad de la primera jornada fue la participación de la entrega del Doctorado Honoris Causa a la investigadora Dora Barrancos, en la que el CODESOC le entregó una placa en reconocimiento por su gran trayectoria y aporte a las ciencias sociales.

La segunda jornada comenzó con la presentación de mapa de información académica de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Puentes en la que participó su coordinadora María Teresa Lugo.

Luego un encuentro con el Director de la agencia de noticias científicas y periodista científico de Página 12, con el objetivo de trabajar sobre la difusión y promoción de las ciencias sociales.

Por otro lado, el CODESOC aprobó la firma de un documento de repudio a la violación de la autonomía universitaria en la sede de la Universidad Nacional de Jujuy, luego de que la policía ingresara a la Universidad. Asimismo se repudian las palabras del Gobernador de la



# Consejo de Decanas y Decanos

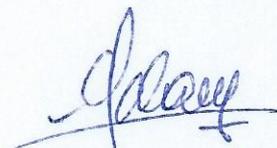
de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas

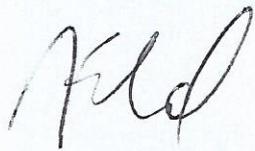
provincia, acusando a docentes de la Universidad de Buenos Aires de alentar acciones violentas.

También, se realizó un pronunciamiento sobre la Resolución N° 1390 de la Cámara de Diputados de la Prov. De Mendoza que desconoce al pueblo Mapuche como pueblo originario de Argentina.

Asimismo, se manifestó preocupación por el Proyecto de Ley de la Legislatura de la Provincia de Salta que restringe el derecho a la protesta.

Por último, se plantearon nuevos desafíos para el consejo y se estableció que la próxima sede del plenario se realizará en la Universidad Nacional de Villa María.

  
Cecilia Viviana Lacau

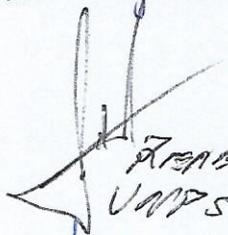
  
Fabiana Carlis  
Vicedirectora Decano  
Dpto Cs. Soc  
UNM

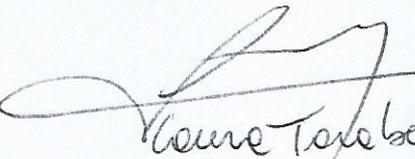
  
Norma Perotti  
Decana FCS, TS  
UNMDP

  
Alicia Garrido  
Decana FFIJS UNAM

  
Andrea Conrado Vázquez  
Decana Dpto Educ.  
UNLU

  
Verónica Longo  
Vicedecano FCH-UNSL

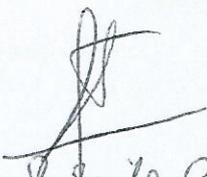
  
Andrea Saverio  
UNPSJB

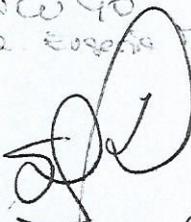
  
Lorena Taraballe  
Decana FHUC - UNL

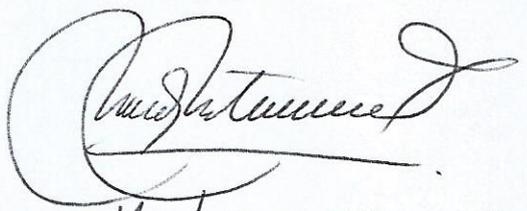
  
ANA ARIAS  
DECANA - FSEC - UBA

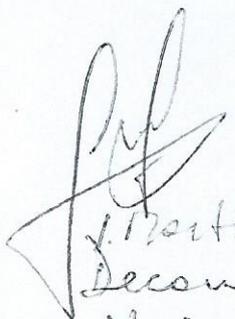
  
Susana Jota  
Decana del IDH  
UNGS

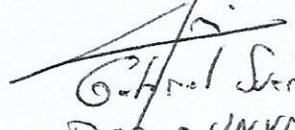
  
Decana FCPVS  
UNCUYO  
MA. EUGENIA MARIANO

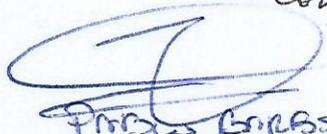
  
Fabiana Corsetta  
Vicedecana Humanidades  
UNTA

  
Sergio Robin  
Decano FFyL  
UNT

  
Montañez Graciela  
Unla - Dpto. Salud.  
Comun. Lorea.

  
J. Martín Echeverría  
Decano DHyCS

  
Gabriel Sainz  
Decano UNVM

  
Pablo Garbarrin  
FIS - UTFR.



### **Anexo I - Asistentes al plenario**

Daniel González, Departamento de Ciencias Sociales. UNQ  
Gabriel Suárez Fossaceca, Instituto de Ciencias Sociales, UNVM  
Gerónimo Ariel Reinoso. Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas -  
Universidad Nacional de La Rioja  
Verónica Beatriz Longo. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis.  
Julia Smola. Instituto de Desarrollo Humano- UNGS.  
Gabriela Caretta. Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta  
Hilda Maggi. Universidad Nacional de San Luis. Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales.  
Juan Carlos Aguiló, Coordinador Ejecutivo, CODESOC.  
María Fabiana Carlis. Departamento de Ciencias Sociales, UNLu  
Stella Maris Tapia. Universidad Nacional de Río Negro. Sede Andina  
Gustavo Naón. Facultad de Ciencias Sociales - UNLZ  
Gabriela Gamberini. FACSOC. UNICEN  
Barbara Couto. Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento  
Laura Tarabella. Facultad de Humanidades y Ciencias -UNL  
Andrea Paula Corrado Vázquez. Dpto. De Educación. UNLu  
Sergio De Piero. ICSyA - UNAJ  
María Inés Peralta. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba  
Analía Silvia García. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional del Nordeste  
Norma Peralta. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. MdP  
Gabriela Guerra. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. MdP  
Marcela Moleda. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. MdP  
Pablo Barberis. Facultad de Trabajo Social- UNER  
Ayelen Sidun. Facultad de Periodismo y Comunicación Social - UNLP  
Martín González Frígoli. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP.  
Leonardo Julio González. FPyCS UNLP  
Marcelo Lucero. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Juan  
Ana Arias. Facultad de Ciencias Sociales. UBA.  
Cintía Pinillos. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. UNR  
Marina Wagener. Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNPAZ.  
Cecilia Laclau. Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, UNLaM  
Graciela Guarino, Facultad de Humanidades, UNNE  
María Eugenia Martín. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales -UNCuyo  
Mariano Hermida. Instituto de Cultura Sociedad y Estado (ICSE) Universidad Nacional de



## Consejo de Decanas y Decanos

de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas

Tierra del Fuego (UNTDF)

Diego de Charras. Facultad de Ciencias Sociales UBA

Mery Silvana Catrileo Salazar. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNComahue.

Cristián Andres Garrido. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNMisiones.

Hugo Marcelino Ledesma. Facultad de Humanidades, Cs Sociales y de la Salud - UNSE

Héctor Ariel Feruglio Ortiz, Facultad de Humanidades - UNCA

Miguel Angel Márquez. UNCA - Facultad de Humanidades.

Daniel Escribano. UNDAV.

Marcos Icardi, Director Licenciatura en Comunicación Social, UN de Chilecito

Alejandra García Vargas, FHYCS – UNJU (virtual)

Luciana Michlig, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNL (virtual)



## **Anexo II**

### **PREOCUPACION POR PROYECTO DE LEY DE LA LEGISLATURA DE SALTA QUE RESTRINGE DERECHO A LA PROTESTA.**

Visto el Pronunciamiento realizado por la Facultad de Humanidades y otras instituciones de la Universidad Nacional de Salta acerca del proyecto de ley provincial presentado en la legislatura de Salta (Expte N° 91-45919/22) que restringe el derecho a la protesta y a manifestarse públicamente. Y considerando que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos e instrumentos semejantes consideran a la movilización ciudadana como un elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades democráticas. Además, sostiene que el Estado debe respetar y proteger el ejercicio de la protesta social y entiende que quienes manifiestan por el acceso a derechos esenciales, tienen la libertad de elegir la modalidad, forma y lugar. Y que el uso de la fuerza represiva en estos contextos de manifestación en el espacio público debe admitirse sólo como un recurso limitado, excepcional y último.

Por ello el Plenario del Consejo de Decanas y Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC) reunido en la Ciudad de Quilmes los días 1 y 2 de junio acompaña el pronunciamiento de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y manifiesta su preocupación por la aprobación de un proyecto de ley que establece restricciones al derecho a la protesta y a la manifestación pública y establece una serie de requisitos que vuelven prácticamente inviable la acción colectiva, exponen a los organizadores y participantes a su criminalización y distorsionan el sentido de la negociación laboral y de la mediación con participación genuina de los diferentes sectores.



### Anexo III

#### PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE DECANAS Y DECANOS DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 1390 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA QUE DESCONOCE AL PUEBLO MAPUCHE COMO PUEBLO ORIGINARIO DE ARGENTINA

El Consejo de Decanas y Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC) expresa su profunda preocupación por la Resolución N° 1390 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, con fecha 29 de marzo del corriente año, en la que por mayoría de votos declara que: “los mapuches no deben ser considerados pueblos originarios argentinos en los términos del art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales” (art.1), expresa “repudio por el Decreto N°805/21 del Poder Ejecutivo Nacional, que proroga y modifica la Ley 26.160” (art. 2) y manifiesta “preocupación por procedimientos realizados por el INAI en las Resoluciones 36/2023; 42/2023 y 47/2023” (art. 3).

Consideramos oportuno recordar que el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional fue incorporado en la reforma de 1994 con el objetivo de reparar una deuda histórica del Estado argentino y establece, entre otros aspectos, que corresponde al Congreso de la Nación reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan.

A su vez, la Ley N° 24.071 aprueba el “Convenio 169 sobre pueblos Indígenas y tribales de países independientes” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece que es responsabilidad de los estados promover acciones conjuntas con los pueblos indígenas que garanticen sus derechos sociales, económicos y culturales.

En la misma línea, la Ley N° 26.160 y sus sucesivas prórrogas, al suspender la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, y ordenar relevamientos territoriales, constituye un significativo avance para garantizar una mayor seguridad jurídica y acceso a derechos a los pueblos indígenas.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en pleno uso y ejercicio de sus funciones, procedió al relevamiento territorial de las comunidades indígenas “Comunidad Lof El Sosneado”, “Comunidad Lof Suyai Levfv” y “Comunidad Lof Limay Kurref”, todas pertenecientes al pueblo mapuche de la provincia de Mendoza.

Ante ello, el Plenario del CODESOC declara que:



Es de suma gravedad institucional y democrática que una resolución elaborada por la Cámara de Diputados de una provincia ponga en cuestión derechos y garantías establecidas en nuestra carta magna y en tratados internacionales, cuya jerarquía y primacía legal no puede discutirse. Entendemos que esta situación actualiza una historia de sometimiento de los pueblos indígenas por parte del Estado argentino, signada por el genocidio y la negación de existencia de población originaria en este territorio.

Constituye una contradicción que la Cámara de Diputados de Mendoza declare, bajo una supuesta evidencia científica, que el pueblo mapuche no debe ser considerado pueblo originario argentino cuando el propio texto constitucional reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas en relación al estado-nación y el dictamen de minoría de dicha cámara demuestra con investigaciones fundadas los procesos de agrupamiento e identificación de comunidades en la provincia de Mendoza. También lo es el hecho que se arrogue la facultad de “declarar” la no-pertenencia de un pueblo indígena cuando las mismas normas internacionales que han sido incorporadas a nuestro ordenamiento normativo con jerarquía constitucional entienden que el criterio para considerar la pertenencia a un pueblo indígena es la autopercepción.

Una resolución como la de la Cámara de Diputados de Mendoza se presenta como un claro retroceso al desconocer las normas vigentes, así como negar y perpetuar la sistemática vulneración de derechos de la que han sido objeto los pueblos indígenas. No puede desconocerse, en este sentido, que la decisión de la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza tiene como trasfondo el debate alrededor de la propiedad de la tierra y el acceso a recursos naturales estratégicos, disputa que ha sido uno de los fundamentos de las políticas que han buscado el exterminio físico y cultural de los pueblos originarios hasta la actualidad.

Atento a lo manifestado, el CODESOC expresa su repudio a tal violación de las garantías constitucionales de los pueblos originarios, brega por el cumplimiento y ampliación de los derechos de dichos pueblos y reafirma la centralidad de poner el conocimiento científico al servicio de la profundización de la democracia.



**Anexo IV**

**El CODESOC repudia la violación de la autonomía universitaria en la sede de la Universidad Nacional de Jujuy**

Ante los graves hechos ocurridos en la sede del rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy este Consejo expresa su repudio y rechazo al ingreso de la policía de esa provincia a la sala del Consejo Superior mientras se realizaba una reunión. Estas acciones vulneran normas constitucionales y leyes que expresamente prohíben el ingreso de fuerzas de seguridad a una universidad nacional sin la autorización previa de un juez. Al mismo tiempo las palabras expresadas por el gobernador acusando a docentes de la UBA de alentar acciones violentas, constituye un grave hecho que busca amedrentar la libre participación, estigmatizando a sectores de la población. A la criminalización de la protesta se suma ahora el intento por deslegitimar a las universidades públicas.

Expresamos nuestra preocupación ante estos graves hechos enmarcados en otras acciones de violencia estatal sucedidos en esa provincia y solicitamos a las autoridades reestablecer la plena vigencia de los derechos ciudadanos, propios de una democracia.

